

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bèlgida

2026/06673 Anuncio del Ayuntamiento de Bèlgida sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2026 con cargo al remanente de tesorería.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS PERSONAL	13.483,55 €
2	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	23.700,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.076,63 €
6	INVERSIONES REALES	74.797,18 €
TOTAL		116.057,36 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Ingresos

870000 - REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	116.057,36 €
--	--------------

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bèlgida, 28 de mayo de 2026.—El alcalde, Diego Ibáñez Estarells.

